

ATE firmó los acuerdos salariales con el Gobierno Provincial

30 junio, 2023



La aceptación de la mejora aplica a los trabajadores nucleados en los regímenes 15 y 5, es decir, al sector de Salud y de la Administración Central, respectivamente. También se firmó un acuerdo para los Guardaparques.

Este viernes, el cuerpo paritario central se reunió con los representantes sindicales del gremio ATE, con quienes arribó a un acuerdo salarial que impacta en los ingresos de los Guardaparques, trabajadores del régimen 15 de Salud y de la Administración Central, nucleados en el régimen 5.

El cronograma de aumentos al salario básico propuesto es el siguiente:

- Junio: 10,5 %
- Julio: 8 %
- Agosto: 14 %
- Septiembre: 8 %
- Octubre: 8 %

Este acuerdo alcanzado con ATE tiene en cuenta el contexto macroeconómico adverso que atraviesa el país, el cual hace prever que la inflación mensual para los meses venideros será superior a la prevista, circunstancia que motivó la apertura de esta etapa de negociación y la propuesta del Gobierno provincial para incrementar los ingresos de los trabajadores en los meses de junio, julio, septiembre y octubre.

Vale mencionar que la actual propuesta implica una variación por el periodo enero-octubre 2023 superior al 90 %, considerando los incrementos sectoriales acordados a comienzos de año y quedando aún pendientes los incrementos de los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Asimismo, se destaca que restan realizar dos mesas de negociación en los meses de julio y octubre, en las que se definirán nuevos aumentos en función de la evolución del índice de precios y la recaudación provincial.

La subsecretaria Beatriz Martínez dijo: “En la mañana de hoy nos reunimos con el gremio que representa a los trabajadores del Estado, ATE y logramos firmar la aceptación de aumento salarial del Gobierno de la Provincia que contempla un 90% de incremento salarial de enero a octubre en los regímenes 15 del personal de Salud, 5 de Administración Central y también para el sector de Guardaparques. Este nuevo acuerdo contempla escalones en los meses de junio a octubre. Además se sigue contemplando la cláusula de revisión en el mes de julio acorde a los datos de la inflación que conocemos en el mes de junio”.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza